

**MEMORANDO**  
**20261400129823**

GD-F-010 V.20

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 28/07/2026 13:46:31

PARA        Doctor **FELIPE DURÁN CARRÓN**  
                  Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE            JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO:    Informe de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las medidas de  
                  austeridad y eficiencia en el gasto público – Segundo Trimestre 2026

---

Respetado doctor:

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Oficina de Control Interno y atendiendo las directrices normativas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público —en especial las contempladas en el Decreto 618 de 2026, el Decreto 984 de 2012, el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y demás disposiciones concordantes, me permito remitir el Informe de Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026.

El documento consolida el análisis cualitativo y cuantitativo sobre el comportamiento del gasto, destaca las variaciones más significativas del periodo, formula recomendaciones orientadas a la optimización de los recursos institucionales e identifica las oportunidades de mejora correspondientes.

Así mismo, en observancia del principio de transparencia y de las obligaciones de acceso a la información pública, el informe será publicado en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía y de los organismos de control.

Cordialmente,



**JUAN JOSÉ PEDRAZA VARGAS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones

Anexo: Informe Austeridad del gasto público Primer Trimestre 2026

Copia: Dra. Andrea Paola Prieto Mosquera - Secretaria General  
Dr. David Julián González Rey - Director Financiero  
Dra. Laura Marcela García Cabana — Directora Administrativa  
Dr. Iván Alberto Ordoñez Vivas — Director de Talento Humano  
Dra. María Nathalya Delgado Muñoz - Jefe Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional

Proyectó: Dalila Ariza Téllez – Profesional Especializado OCI  
Revisó: Sandra Milena Espinel Plazas – Contratista OCI

# **Informe de austeridad del gasto**

## **Segundo trimestre 2026**

---

**Juan José Pedraza Vargas**  
jefe Oficina de Control Interno

**Dalila Ariza Téllez**  
Auditora

**Bogotá D.C.**  
Julio de 2026

## Tabla de Contenido

### Contenido

|                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción .....                                                                                                                           | 4  |
| 1. Objetivo .....                                                                                                                            | 4  |
| 2. Alcance.....                                                                                                                              | 4  |
| 3. Criterios.....                                                                                                                            | 4  |
| 4. Metodología.....                                                                                                                          | 5  |
| 5. Conceptos del Plan de Austeridad del Gasto 2026- Decreto 0618 de 2026.<br>.....                                                           | 6  |
| 5.1 Planta de Personal .....                                                                                                                 | 8  |
| 5.2 Contratación .....                                                                                                                       | 9  |
| 5.3 Horas Extras .....                                                                                                                       | 9  |
| 5.4 Indemnización por vacaciones .....                                                                                                       | 10 |
| 5.5 Vacaciones .....                                                                                                                         | 11 |
| 5.6 Arrendamiento de Bienes Inmuebles .....                                                                                                  | 12 |
| 5.7 Viáticos.....                                                                                                                            | 13 |
| 5.8 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos.....                                                                                  | 14 |
| 5.9 Tiquetes .....                                                                                                                           | 16 |
| 5.10 Eventos Operadores logísticos .....                                                                                                     | 16 |
| 5.11 Investigación y Seguridad.....                                                                                                          | 16 |
| 5.12 Bienes Muebles, Maquinaria de informática, Partes, Piezas y Accesorios<br>.....                                                         | 17 |
| 5.13 Suscripción a Periódicos y Revistas .....                                                                                               | 17 |
| 5.14 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina .....                                                                                         | 18 |
| 5.15 Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios .....                                                                                | 18 |
| 5.16 Servicios Públicos.....                                                                                                                 | 18 |
| 5.17 Sostenibilidad Ambiental .....                                                                                                          | 21 |
| 6. Cumplimiento Lineamientos para la elaboración y reporte de información<br>sobre austeridad del gasto – Circular Externa 004 de 2026 ..... | 25 |
| 6.1 Plan anual de austeridad Superservicios - Vigencia 2026 –Resolución<br>0618 del 17 de junio de 2026.....                                 | 26 |
| 7. Conclusiones y recomendaciones .....                                                                                                      | 27 |

## **Introducción**

En ejercicio de las funciones de evaluación y seguimiento establecidas para las Oficinas de Control Interno, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026.

El informe se elabora en cumplimiento de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, de las disposiciones contenidas en la Ley 2155 de 2021 y de la normativa vigente en materia de austeridad del gasto público, especialmente el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, mediante el cual se adopta el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 aplicable a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Su contenido presenta el análisis del comportamiento de los principales rubros de gasto sujetos a seguimiento, la evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad durante el período objeto de revisión y la identificación de las principales variaciones frente al mismo período de la vigencia anterior. Asimismo, incorpora observaciones orientadas a fortalecer la gestión institucional, promover el uso eficiente de los recursos públicos y contribuir a la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.

### **1. Objetivo**

Evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto implementadas por la Superservicios durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, mediante el seguimiento a la ejecución de los rubros presupuestales priorizados, con el fin de verificar la adecuada administración de los recursos públicos, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2026.

### **2. Alcance**

El presente informe comprende el seguimiento a la ejecución de los rubros de gasto y al cumplimiento de las medidas previstas en el Plan de Austeridad del Gasto de la Superservicios durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026. El análisis incluye la comparación de los resultados obtenidos con los registrados en el mismo período de la vigencia 2025, con el propósito de identificar variaciones, tendencias y oportunidades de mejora en la gestión de los recursos públicos.

### **3. Criterios**

- Artículo 19 Ley 2155 del 14/09/2021- Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 611 del 3 de junio de 2025, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1068 de 2015– “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.
- Directiva Presidencial 01 del 1/04/2024, Buenas prácticas ahorro de energía y agua.
- Radicado No. E-2024-164524 del 30/12/2024, Cumplimiento –Política Pública Austeridad del Gasto Artículo 19 ley 2155 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación. Oficio PD2VPFP

No\_2036.

- Directiva Presidencial No. 13 de 2024, expedida por la Presidencia de la República de Colombia “Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2025”
- Circular interna de la Superservicios No. 20255000000414 del 02/04/2025 “Medidas de Austeridad del Gasto 2025”. Literal h. artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
- Circular externa 0004 del 22 de enero de 2026, “Reportes sobre Austeridad del Gasto Segundo Semestre de 2026 – Decreto 1035 de 2015 – Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Plan de Austeridad de la SSPD para la vigencia 2026 <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Plan-de-Austeridad-del-Gasto-Vigencia-2026-v1.pdf>
- Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

#### 4. Metodología

El presente informe se elaboró con base en la información suministrada por la Dirección Financiera – Grupo de Presupuesto, la Secretaría General, la Dirección Administrativa y la Dirección de Talento Humano, correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.

Para el análisis se utilizaron los reportes de ejecución presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y los soportes remitidos por las dependencias responsables.

La información fue revisada de conformidad con las disposiciones del Decreto 0618 de 2026 y demás normativa aplicable, evaluando el comportamiento de los rubros objeto de seguimiento y comparando los resultados con los registrados en el mismo período de la vigencia 2025.

Como apoyo al proceso de análisis documental se emplearon herramientas tecnológicas, entre ellas NotebookLM, sin que ello sustituyera el juicio profesional de la Oficina de Control Interno. Las conclusiones y recomendaciones del presente informe se fundamentan exclusivamente en información oficial verificada.

##### 4.1 Interpretación de resultados:

Con el propósito de facilitar la interpretación de los resultados del seguimiento, se exponen los criterios utilizados para valorar el nivel de cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto. Esta clasificación refleja la efectividad de los controles implementados y el impacto de las situaciones identificadas durante la evaluación, conforme a la siguiente escala:

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Cumplimiento adecuado de la normatividad y controles establecidos, sin hallazgos y con resultados de ahorro.                                                                                      |
|  | Debilidad identificada que puede generar riesgos operativos o mayores costos, requiere acciones de mejora.                                                                                        |
| <b>(R)</b>                                                                          | Observación recurrente identificada en seguimientos o auditorías anteriores, comunicada a los responsables para la formulación e implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora. |

## 5. Conceptos del Plan de Austeridad del Gasto 2026- Decreto 0618 de 2026.

El presente capítulo expone las principales directrices establecidas en el Decreto 0618 de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional adoptó el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia y sostenibilidad en la administración de los recursos públicos.

En cumplimiento de las disposiciones del citado decreto y del deber de seguimiento a las medidas de austeridad, se presentan a continuación las directrices objeto de evaluación, así como los resultados relacionados con los ahorros, racionalización y control del gasto alcanzados por la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2026.

Las medidas comprenden, entre otros aspectos, la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el reconocimiento de horas extras, el otorgamiento de viáticos y comisiones de servicio, el arrendamiento de bienes inmuebles, la racionalización de la publicidad estatal, la implementación de acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental y la optimización de los gastos de funcionamiento y operación. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con el uso responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de austeridad, economía y responsabilidad fiscal.

A continuación, se presenta una infografía que resume las principales directrices del Plan de Austeridad del Gasto 2026, las cuales constituyen el marco de referencia para el análisis efectuado en el presente informe.

Figura 1. Plan de Austeridad del Gasto - Directrices Clave Decreto 0618



- **Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2026 - SSPD**

La Superservicios formuló y publicó oficialmente el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 (Versión 1) el día 30 de marzo de 2026, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de austeridad, racionalización y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En el marco del seguimiento realizado al cumplimiento de las medidas de austeridad y con base en el informe remitido por la Oficina de Control Interno, mediante Memorando No. 20261400077003, la Dirección Administrativa formuló dentro del plan de mejoramiento institucional la Acción Correctiva, Preventiva y de Mejora – ACPM No. AC-GA-077, orientada a fortalecer la estructura y aplicación del Plan de Austeridad del Gasto 2026.

Esta acción tiene como propósito optimizar el seguimiento y evaluación de las medidas de austeridad mediante la incorporación de herramientas de medición que permitan establecer metas cuantificables, indicadores de seguimiento y mecanismos de control para los rubros de gasto prioritizados, tales como papelería, consumo de energía, uso de vehículos, entre otros.

Con la implementación de esta mejora se busca fortalecer la capacidad institucional para medir el cumplimiento de las políticas de ahorro, generar mayor trazabilidad sobre los resultados obtenidos y consolidar un esquema de seguimiento más efectivo, transparente y alineado con los lineamientos nacionales en materia de eficiencia del gasto público.

**Figura 2. Plan de Austeridad del Gasto – Vigencia 2026**



- **Reporte Semestral**

El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, correspondiente al primer trimestre de la vigencia, fue formulado y publicado en la página web institucional el 30 de marzo de 2026, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

De igual manera, mediante la Circular Externa No. 0004 de 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció los lineamientos para el reporte de información de austeridad del gasto correspondiente al primer semestre de 2026. En dicha circular se indicó que las unidades ejecutoras recibirían, a partir del 17 de julio de 2026, las credenciales de acceso y el Manual de Usuario requerido para el ingreso al aplicativo SIRAG.

A la fecha de corte del presente informe, la Entidad se encuentra adelantando las gestiones correspondientes y a la espera de la habilitación del aplicativo y la asignación de las credenciales de acceso, con el propósito de realizar el reporte dentro de los plazos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Una vez efectuado el registro de la información en el aplicativo, la Entidad procederá con la publicación de los resultados en la página web institucional, dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia y divulgación establecidas en la normativa aplicable.

Como resultado del seguimiento realizado, se presenta el análisis del comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2026 y los resultados obtenidos frente a las medidas de austeridad evaluadas.

## 5.1 Planta de Personal

Actualmente, la entidad avanza en la provisión de su personal a través del concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). En línea con las directrices de modificación de planta de personal exigidas por el artículo 2 del Decreto 0618 de 2026, estos procesos técnicos se desarrollan en estricto cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y sus normas reglamentarias. Adicionalmente, en atención al artículo 3 del Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, la provisión de los cargos creados se efectuará de manera gradual, garantizando la sujeción a la disponibilidad presupuestal de cada vigencia fiscal y el cumplimiento íntegro de los requisitos legales aplicables.

Con corte al 30 de junio de 2026, la entidad reportó un total de 994 cargos de planta, cuya distribución se detalla a continuación:

**Tabla 1 Planta de personal por tipo de vinculación a 30 de junio de 2026**

| Mes                                           | I trimestre 2025          |                                     |               |          | Total<br>Planta<br>Global | I trimestre 2026                              |                                     |               |          | Total<br>Planta<br>Global |
|-----------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|---------------|----------|---------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------|---------------------------|
|                                               | Carrera<br>Administrativa | Libre<br>Nombramiento<br>y Remoción | Provisionales | Vacantes |                           | Carrera<br>Administrativa                     | Libre<br>Nombramiento<br>y Remoción | Provisionales | Vacantes |                           |
| ABRIL                                         | 82                        | 59                                  | 708           | 145      | 994                       | 651                                           | 56                                  | 133           | 154      | 994                       |
| MAYO                                          | 82                        | 55                                  | 700           | 157      | 994                       | 657                                           | 56                                  | 125           | 156      | 994                       |
| JUNIO                                         | 103                       | 57                                  | 663           | 171      | 994                       | 667                                           | 53                                  | 121           | 153      | 994                       |
| Total planta provista a 31 de marzo de 2025   |                           |                                     |               |          | 823                       | Total planta provista a 31 de marzo de 2026   |                                     |               |          | 841                       |
| % Total planta provista a 31 de marzo de 2025 |                           |                                     |               |          | 83%                       | % Total planta provista a 31 de marzo de 2026 |                                     |               |          | 85%                       |

Fuente: Dirección de Talento Humano – 30 de junio de 2026

Se evidenció que los 994 cargos que integran la planta de personal de la Entidad, 841 se encuentran provistos, equivalentes al 85% de la planta, mientras que 153 cargos permanecen vacantes, representando el 15% restante.

La situación identificada obedece principalmente a retiros voluntarios, renunciaciones, movimientos de personal asociados a procesos de transición administrativa y a la dinámica propia de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

5.2 Contratación

Contingencia – Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías)

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la gestión contractual de la Entidad estuvo enmarcada en la aplicación estricta de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005, art. 33), la cual prohíbe la contratación directa dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones presidenciales. La identificación anticipada de esta restricción normativa permitió fortalecer la planeación institucional, ajustar oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones y mitigar riesgos asociados a la continuidad operativa y el cumplimiento de las metas estratégicas.

En este escenario, la Superintendencia no adelantó nuevos procesos de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las novedades registradas en la materia correspondieron exclusivamente a cesiones de contratos previamente perfeccionados, mecanismo legal que garantizó la ejecución ininterrumpida de las actividades institucionales sin implicar la creación de nuevas obligaciones contractuales ni el incremento de compromisos presupuestales.

Asimismo, el Plan Anual de Adquisiciones se canalizó a través de modalidades de selección abiertas, en pleno acatamiento del marco legal vigente. Desde la perspectiva de la austeridad, la eficiencia y la disciplina fiscal, esta dinámica generó una contención efectiva del gasto en servicios personales indirectos durante el periodo analizado, mostrando una administración responsable de la ejecución del presupuesto, que preservó la estabilidad de la función pública sin desatender los principios de transparencia y legalidad.

5.3 Horas Extras

Durante el segundo trimestre de 2026, se evidenció un incremento del 35% en el rubro de horas extras, alcanzando pagos por valor de \$36.841.034 frente al período de comparación evaluado.

Tabla 2. Variación Horas extras

| Descripción del rubro | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                    |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| HORAS EXTRAS          | \$ 27.252.135                                                    | \$ 36.841.034                                                    | \$9.588.899           | 35%         |  |

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones– 30 de junio de 2026

Tabla 3. Detalle Horas extras

| Período      | No. Horas | Valor \$      | Conductores |
|--------------|-----------|---------------|-------------|
| II trim 2025 | 1.656     | \$ 24.615.938 | 10          |
| II trim 2026 | 2.049     | \$ 33.373.350 | 12          |
| Diferencia   | 393       | \$ 8.757.412  | 2           |

Fuente – Reporte Dirección de Talento Humano - 30 de junio de 2026

El reconocimiento de horas extras aplica al personal que desempeña funciones de conductor mecánico, de conformidad con las disposiciones internas vigentes. Durante el segundo trimestre de 2026 se liquidaron 2.049 horas extras a 12 conductores, evidenciando un incremento frente al mismo período de la vigencia 2025, cuando se registraron 1.656 horas extras reconocidas a 10 conductores.

Tabla 4. Promedio Horas extras

| Mes   | Horas Extras<br>II trimestre<br>2026 | Promedio<br>mensual por<br>conductor |
|-------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Abril | 684                                  | 57                                   |
| Mayo  | 697                                  | 58                                   |
| Junio | 669                                  | 56                                   |

Fuente – Reporte Dirección de Talento Humano - 30 de junio de 2026

Con base en la información analizada, se evidenció que el promedio mensual de horas extras se encuentra dentro del límite máximo de cien (100) horas establecido en el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 0312 de marzo de 2026, dando cumplimiento a la disposición normativa aplicable.

Asimismo, se verificó que la Superservicios cuenta con un procedimiento y formato establecido para la autorización y reconocimiento del pago de horas extras. En desarrollo de este proceso, durante el segundo trimestre de 2026 se expidieron las Resoluciones SSPD Nos. 20265430357915 y 20265430485265, mediante las cuales se autorizó y reconoció el pago de horas extras correspondientes a jornadas diurnas y nocturnas.

5.4 Indemnización por vacaciones

Durante el segundo trimestre de 2026, los pagos por concepto de indemnización de vacaciones asociados a la liquidación de prestaciones sociales ascendieron a \$288.573.547, lo que representa una disminución del 22% frente al mismo período de 2025, cuando se registraron pagos por \$372.091.712.

Esta variación obedece al retiro de 84 funcionarios en el marco del proceso de provisión de empleos mediante concurso de méritos año 2025, mientras que en el segundo trimestre de 2026 las liquidaciones correspondieron a solo 27 retiros.

En consecuencia, el comportamiento observado responde a una situación extraordinaria asociada a la terminación de vínculos laborales y no a un incremento del gasto derivado de la gestión administrativa, por lo que no se evidencia incumplimiento de las medidas de austeridad. No

obstante, se recomienda mantener el seguimiento a este rubro para fortalecer su planeación y control presupuestal.

**Tabla 5. Indemnización por vacaciones**

| Descripción del rubro        | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                  |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES | \$372.091.712                                                    | \$288.573.547                                                    | - \$83.518.165        | -22%        |  |

*Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones– 30 de junio de 2026*

## 5.5 Vacaciones

Durante el segundo trimestre de 2026, la Entidad expidió las Resoluciones Nos. 20265430329795 del 24 de abril de 2026, 20265430441985 del 26 de mayo de 2026 y 20265400540825 del 25 de junio de 2026, mediante las cuales se autorizó el disfrute de vacaciones de los servidores públicos.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, un total de 29 servidores registraban dos períodos de vacaciones acumulados al cierre del trimestre. A continuación, se presenta el detalle de su estado y las acciones adelantadas por la Entidad para su programación y disfrute.

**Tabla 6. Periodos de vacaciones a 30 de junio de 2026**

| No. funcionarios | %   | Observación                                                          | Resultado Condiciones de auditoría                                                    |
|------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 11               | 38% | Este cargo se encuentra en aplicación de lista de elegibles          |  |
| 7                | 24% | Programadas para III trimestre 2026 y I trimestre 2027               |                                                                                       |
| 7                | 24% | Se requirió a través de Memorando                                    |                                                                                       |
| 3                | 11% | A la fecha del presente informe el memorando se encuentra en gestión |                                                                                       |
| 1                | 3%  | Se encuentra en periodo de prueba hasta septiembre de 2026           |                                                                                       |

*Fuente: Reporte Dirección Talento Humano – 30 de junio de 2026*

Del total de 29 servidores con períodos de vacaciones acumulados, se evidenció que 11 funcionarios (38%) ocupan cargos en proceso de provisión mediante aplicación de listas de elegibles; 7 funcionarios (24%) tienen programado el disfrute de sus vacaciones entre el tercer trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2027; 7 funcionarios (24%) fueron requeridos mediante memorando para la programación de sus vacaciones; y, respecto de los 4 casos restantes (14%), 3 funcionarios se encontraban con el memorando en trámite a la fecha del presente informe y 1 funcionario se encontraba en período de prueba hasta septiembre de 2026.

5.6 Arrendamiento de Bienes Inmuebles

Durante el segundo trimestre de 2026 se evidenció una disminución del 4% en las obligaciones, alcanzando un valor de \$1.477.806.631, en comparación con los \$1.477.806.631 registrados en el mismo periodo de 2025.

Tabla 7. Arrendamiento de bienes inmuebles.

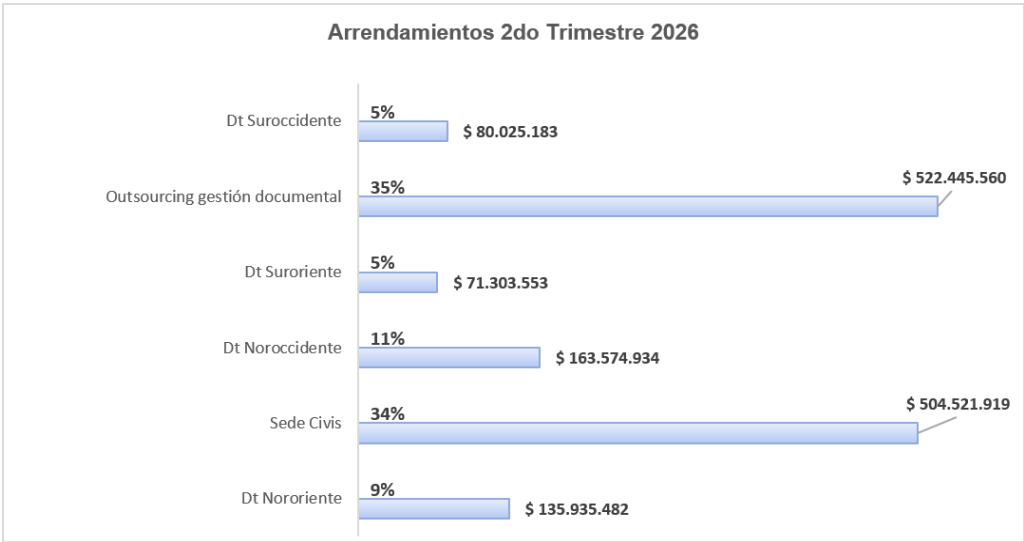
| Descripción del rubro                                                                                              | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS | \$1.542.084.754                                                  | \$1.477.806.631                                                  | -\$ 64.278.123        | -4%         |  |

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 30 de junio de 2026

En cumplimiento del Decreto 0618 de 2026 y del Plan de Austeridad del Gasto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) implementó acciones orientadas a la racionalización del gasto por concepto de arrendamientos.

Como parte de estas acciones, durante los meses de octubre y noviembre de 2025 se adelantaron mesas de trabajo con los arrendadores, mediante las cuales se negociaron las condiciones económicas de los contratos para la vigencia 2026. Como resultado, se suscribieron las respectivas prórrogas y adiciones hasta el 31 de julio de 2026, manteniendo el mismo canon de arrendamiento de la vigencia 2025, sin aplicar incrementos. Esta gestión permitió contener el gasto y optimizar el uso de los recursos públicos, en concordancia con las directrices de austeridad establecidas por el Gobierno nacional.

Grafica 1. Arrendamientos Segundo Trimestre 2026



Elaboración propia OCI Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones con usos – 30 de junio de 2026

De acuerdo con la Gráfica 1, el mayor porcentaje del gasto por concepto de arrendamientos corresponde al Contrato No. CTO-520-478-2022, suscrito con Construcciones CORAMAR S.A.S., por un valor de \$504.521.919, equivalente al 34% del total ejecutado. Este contrato corresponde al arrendamiento de las oficinas 201 y 203, ubicadas en los pisos 2 y 3 del Edificio Brickell (Sede Cívica), espacios destinados al funcionamiento administrativo de la Superintendencia.

5.7 Viáticos

Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro de viáticos presentó un incremento del 214% frente al mismo período de la vigencia anterior. Este comportamiento obedece a las comisiones de servicio realizadas por los servidores públicos para el desarrollo de actividades misionales y el fortalecimiento de la presencia institucional en las regiones.

Si bien estos gastos responden a necesidades propias de la operación de la Entidad, se recomienda fortalecer la planeación, el seguimiento y el control de las comisiones de servicio, con el fin de garantizar la racionalidad del gasto y su alineación con los principios de eficiencia, economía y austeridad en la administración de los recursos públicos.

Tabla 8. Viáticos

| Descripción del rubro | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                    |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| VIÁTICOS              | \$173.761.478                                                    | \$546.334.813                                                    | \$372.573.335         | 214%        |  |

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 30 de junio de 2026

Figura 3. Actividades realizadas con Viáticos



Elaboración propia – Oficina de Control Interno (OCI), con apoyo de NotebookLM, a partir del Reporte Obligaciones por usos SSPD - 30 de junio de 2026

La figura anterior presenta un resumen ejecutivo de las principales actividades desarrolladas durante el segundo trimestre de 2026 en el marco de las comisiones de servicio, las cuales

contribuyeron al cumplimiento de la misión institucional y al logro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

5.8 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos

Respecto al rubro de suministro de combustible, durante el segundo trimestre de 2026 se registró un incremento del 7% en los pagos ejecutados frente al mismo periodo de la vigencia 2025, alcanzando una cifra de \$16.254.260 en comparación con los \$15.218.957 reportados en el trimestre equivalente del año anterior. Es importante precisar que esta variación económica obedece exclusivamente al incremento generalizado en el precio por galón de combustible fijado para la presente vigencia, y no a un aumento en el volumen de consumo o en el uso del parque automotor.

La ejecución presupuestal operó bajo los contratos CTO 520-023-2025 (suscrito con la Organización Terpel S.A., mediante la Modificación No. 01 a la Orden de Compra 142276) y CTO-520-024-2025 (celebrado con DISTRACOM S.A., mediante la Modificación No. 02 a la Orden de Compra 142277), cuyo objeto es el abastecimiento de combustible a nivel nacional para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Estos recursos garantizaron el funcionamiento de la flota institucional —conformada por 14 vehículos—, insumo indispensable para el despliegue de las actividades administrativas y el cumplimiento de la gestión misional de la Entidad.

Tabla 9. Pagos por combustible

| Descripción del rubro   | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                    |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE) | \$ 15.218.957                                                    | \$16.254.260                                                     | \$1.035.303           | 7%          |  |

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 30 de junio de 2026

Tal como se consolida en la tabla 9, durante el segundo trimestre de 2026 el consumo físico de combustible presentó una reducción del 11% frente al mismo periodo de la vigencia 2025. En términos absolutos, la demanda pasó de 975,11 galones en el segundo trimestre de 2025 a 865,55 galones en el segundo trimestre de 2026, lo que representó un ahorro efectivo de 109,56 galones.

Esta tendencia decreciente evidencia el impacto positivo de las medidas de control interno y racionalización adoptadas para el uso de la flota vehicular institucional. La optimización del recurso refleja una gestión eficiente del parque automotor en plena alineación con los principios de austeridad del gasto público, logrando sostener la continuidad de la operación administrativa y el despliegue de las funciones misionales de la Superintendencia con una menor demanda del insumo.

**Tabla 10 Consumo de combustible.**

| Descripción            | Consumo total<br>Galones<br>II TRIM 2025 | Consumo total<br>Galones<br>II TRIM 2026 | Variación<br>absoluta<br>\$ | Variación % | Resultado<br>Condiciones<br>de auditoría                                            |
|------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Consumo<br>Combustible | 975,11                                   | 865,55                                   | - 109,6                     | -11%        |  |

*Fuente: Dirección Administrativa / Grupo Servicios Administrativos a 30 de junio de 2026*

A continuación, se presenta la comparación del consumo mensual de combustible del segundo trimestre entre las vigencias 2025 y 2026

**Tabla 11. Comportamiento del consumo de combustible**

| Mes          | 2025         | 2026         | Aumento-Ahorro | Relación consumo | Variación      |
|--------------|--------------|--------------|----------------|------------------|----------------|
|              |              |              |                | 2025-2026        | %              |
| Abril        | 315,4        | 259,7        | -55,7          | 82,35%           | -17,65%        |
| Mayo         | 321,0        | 328,5        | 7,5            | 102,34%          | 2,34%          |
| Junio        | 338,7        | 277,3        | -61,4          | 81,87%           | -18,13%        |
| <b>Total</b> | <b>975,1</b> | <b>865,5</b> | <b>-109,6</b>  | <b>266,56%</b>   | <b>-11,24%</b> |

*Fuente: Dirección Administrativa / Grupo Servicios Administrativos a 30 de junio de 2026*

El consumo de combustible presenta variaciones asociadas a la dinámica operativa de la Entidad y a las necesidades de desplazamiento requeridas para el cumplimiento de sus actividades misionales y administrativas. Se recomienda la importancia de mantener un seguimiento periódico que permita fortalecer el control y la optimización de este rubro, en concordancia con los principios de eficiencia y austeridad del gasto público.

Durante el segundo trimestre de 2026, el consumo de combustible presentó variaciones frente al mismo período de la vigencia 2025. El análisis mensual evidencia una disminución acumulada de 61,4 galones, reflejando una tendencia favorable en la racionalización del consumo y en el uso eficiente de los recursos destinados a la operación del parque automotor institucional.

Durante el período evaluado, los meses presentaron comportamientos diferenciados: se registró una disminución significativa en algunos meses, con ahorros de consumo de 55,7 y 61,4 galones, mientras que en otro período se presentó un incremento de 7,5 galones frente al año anterior. Estas variaciones obedecen a la dinámica propia de las actividades operativas y misionales que requieren desplazamientos vehiculares.

En términos generales, el comportamiento del consumo de combustible evidencia resultados favorables frente a las medidas de austeridad implementadas, al mantener una tendencia de reducción en el consumo de galones durante el trimestre, contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

## 5.9 Tiquetes

Tabla 12. Tiquetes

| Descripción del rubro | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                  |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| TIQUETES              | \$ 323.525                                                       | \$ 3.196.683                                                     | \$2.873.158           | 888%        |  |

Fuente: Dirección Administrativa / Grupo Servicios Administrativos a 30 de junio de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro de tiquetes presentó una ejecución presupuestal de \$3.196.683, evidenciando un incremento de \$2.873.158, equivalente al 888%, frente al mismo período de la vigencia 2025, cuando se registraron recursos obligados por \$323.525.

La variación presentada obedece principalmente al mayor requerimiento de desplazamientos aéreos para el desarrollo de actividades institucionales, asociadas al cumplimiento de funciones misionales y administrativas de la Entidad. Es importante anotar que hasta el III semestre del año 2025 la ejecución prepuesta en la entidad fue muy baja.

Si bien el incremento responde a necesidades operativas de la Entidad, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de planeación, autorización y seguimiento de los desplazamientos, con el fin de garantizar que la ejecución del rubro se encuentre debidamente justificada y alineada con los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto público.

## 5.10 Eventos Operadores logísticos

Durante el segundo trimestre de 2026 se ejecutaron gastos por valor de \$7.517.233, correspondientes al Contrato No. CTO-800-492-2026, suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., cuyo objeto es la prestación de servicios logísticos para la organización, operación, producción, diseño, realización, difusión y coordinación de eventos, ferias, diálogos y encuentros requeridos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La ejecución de este rubro responde a necesidades institucionales relacionadas con el desarrollo de actividades misionales y de participación, por lo que se recomienda mantener la planeación y el seguimiento de estos gastos, a fin de garantizar su racionalidad, pertinencia y alineación con los principios de eficiencia y austeridad en el uso de los recursos públicos.

## 5.11 Investigación y Seguridad

Tabla 13 investigación y seguridad

| Descripción del rubro     | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                    |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD | \$599.047.950                                                    | \$ 855.905.024                                                   | \$256.857.074         | 43%         |  |

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 30 de junio de 2026

Durante el período evaluado, el rubro de Investigación y Seguridad presentó un incremento del 43% frente al mismo período de la vigencia anterior. Este comportamiento está asociado a la ejecución de contratos relacionados con servicios esenciales para la operación institucional, entre ellos: Contrato No. CTO-520-651-2023, suscrito con ASEAR S.A.S. E.S.P., cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y fumigación a nivel nacional, adquirido a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. (BMC) y Contrato No. CTO-520-579-2026, suscrito con la Unión Temporal SC 2026, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional en las sedes administrativas de la Superservicios, conforme a las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La variación presentada responde a la ejecución de servicios requeridos para garantizar la adecuada operación y seguridad de las instalaciones de la Entidad. De acuerdo con las características operativas de la Superservicios, el rubro de Investigación y Seguridad no contempla medidas asociadas a la reducción de horas extras ni esquemas de seguridad susceptibles de optimización bajo los lineamientos específicos de austeridad. En consecuencia, para este rubro no se establecen metas cuantitativas de ahorro ni indicadores de cumplimiento dentro del Plan de Austeridad del Gasto, por considerarse No Aplicable (N/A).

**5.12 Bienes Muebles, Maquinaria de informática, Partes, Piezas y Accesorios**

De acuerdo con los registros del SIIF Nación, durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registraron obligaciones por concepto de adquisición de bienes muebles, maquinaria de informática, partes, piezas y accesorios.

Por lo anterior, no se presentaron variaciones en la ejecución de este rubro durante el período evaluado.

**5.13 Suscripción a Periódicos y Revistas**

Tabla 14 Suscripción a periódicos y revistas

| Descripción                         | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS | \$ 2.586.900                                                     | \$13.143.750                                                     | \$10.556.850          | 408%        |  |

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 30 de junio de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro de publicaciones en el Diario Oficial presentó un incremento del 408% frente al mismo período de la vigencia 2025. Este comportamiento corresponde a la ejecución del Contrato No. CTO-500-131-2026, suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es la publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos remitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La variación registrada obedece a las necesidades institucionales de publicación de actos administrativos durante el período evaluado, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. No obstante, se recomienda mantener la planeación y seguimiento de este gasto, con el fin de garantizar que las publicaciones correspondan estrictamente a requerimientos necesarios

para el cumplimiento de las funciones institucionales, en concordancia con los principios de eficiencia y austeridad del gasto público.

**5.14 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina**

Durante el período evaluado no se registró ejecución de recursos por concepto de adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina, evidenciando control sobre este rubro y la aplicación de medidas orientadas a la racionalización del gasto administrativo.

**5.15 Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios**

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registraron pagos por concepto de servicios de publicidad y/o espacios publicitarios.

En consecuencia, no se presentaron variaciones en la ejecución de este rubro durante el período evaluado, evidenciando la aplicación de medidas de racionalización del gasto y control sobre este tipo de erogaciones.

**5.16 Servicios Públicos**

**5.16.1 Consumo de Energía**

Durante el segundo trimestre de 2026, el consumo de energía eléctrica presentó una disminución del 13% frente al mismo período de la vigencia 2025, evidenciando un comportamiento favorable en la aplicación de medidas de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos.

Este rubro corresponde al suministro de energía requerido para el funcionamiento de las sedes y Puntos de Atención de la Superintendencia (PAS), incluyendo el uso de luminarias, equipos ofimáticos y demás dispositivos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

La reducción registrada refleja los esfuerzos de la Entidad en la implementación de prácticas orientadas al control del consumo energético y la optimización de los recursos destinados a su operación administrativa.

Tabla 15 Consumo energía

| Descripción        | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                    |
|--------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSUMO DE ENERGIA | \$ 178.062.235                                                   | \$ 154.997.798                                                   | - \$ 23.064.437       | -13%        |  |

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 30 de junio de 2026

De acuerdo con la ejecución registrada, el mayor valor asociado al consumo de energía eléctrica se concentró en la sede ubicada en la Calle 85, cuyo servicio es suministrado por ENEL Colombia S.A. E.S.P., con una ejecución de \$59.314.440 durante el período evaluado.

5.16.2 Telefonía

Tabla 16 Telefonía

| Descripción                                       | Reporte<br>Ejecución<br>Presupuestal -<br>Recursos<br>obligados<br>II TRIM 2025 | Reporte<br>Ejecución<br>Presupuestal -<br>Recursos<br>obligados<br>II TRIM 2026 | Variación<br>absoluta<br>\$ | Variación<br>% | Resultado<br>Condiciones<br>de auditoría                                            |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| TELEFONÍA Y<br>SERVICIOS DE<br>TELECOMUNICACIONES | \$226.462.415                                                                   | \$85.045.298                                                                    | -\$141.417.117              | -62%           |  |

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 30 de junio de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro de telefonía y servicios de telecomunicaciones presentó una disminución del 62% frente al mismo período de la vigencia 2025, evidenciando un comportamiento favorable en la aplicación de medidas de austeridad y control del gasto.

La ejecución corresponde principalmente a los pagos efectuados a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, por la prestación de servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, y a INTERNEXA S.A., cuyo contrato CTO-160-810-2025 tiene por objeto la prestación de servicios integrales de infraestructura tecnológica para Telefonía IP corporativa, colocation en datacenter certificado, Security Operations Center (SOC) y mesa de servicios sobre una infraestructura unificada.

Del total ejecutado, el mayor valor corresponde a INTERNEXA S.A., por \$76.164.998, asociado a la operación y soporte de la infraestructura tecnológica que garantiza la continuidad de los servicios de comunicaciones institucionales.

La reducción del gasto evidencia una gestión eficiente de este rubro, manteniendo la disponibilidad de los servicios tecnológicos requeridos para el desarrollo de las funciones institucionales y en concordancia con los principios de eficiencia y austeridad del gasto público.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del gasto y del consumo de los servicios públicos del nivel central, con el fin de evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos y las variaciones registradas durante el período evaluado.

**Tabla 17 Comportamiento nivel central servicios públicos**

| Servicios en Bogotá                     | II TRIMESTRE 2025 | II TRIMESTRE 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Comportamiento Obligación | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | Total 2025        | Total 2026        |                       |             |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ETB S.A. E.S.P.2                        | \$ 12.944.810,00  | \$ -              | -\$ 12.944.810,00     | -100,00%    | Ahorro                    | Se evidencia una disminución del cien por ciento (100%) en el gasto correspondiente al servicio de ETB, en razón a que, en el mes de septiembre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información realizó el cambio de líneas telefónicas y gestionó ante la empresa ETB el retiro de las cuentas asociadas al servicio anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | \$ 12.456.456,55  | \$ 8.769.966,00   | -\$ 3.686.490,55      | -29,60%     | Ahorro                    | Se evidenció una disminución del 29 % en el costo del servicio frente al mismo trimestre de la vigencia anterior, como resultado de los ajustes tarifarios y las condiciones comerciales vigentes.<br><br>Adicionalmente, durante el mes de mayo se solicitó al operador Telefónica la aclaración de la factura correspondiente a la cuenta 0008. En razón a que dicha aclaración se encuentra pendiente de respuesta, no ha sido posible adelantar el trámite de pago de la factura, situación que incide en la variación registrada en la ejecución del gasto del servicio durante el período analizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CODENSA S.A.ESP                         | \$ 97.277.693,00  | \$ 43.302.000,00  | -\$ 53.975.693,00     | -55,49%     | Ahorro                    | Los valores indicados presupuestalmente reflejan una disminución significativa del 55%, equivalente a una variación absoluta de \$ 43.302.000,00 entre el Segundo trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026.<br><br>Esta disminución obedece a que, a partir del mes de octubre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó el traslado del centro de datos a otras instalaciones, razón por la cual el consumo del servicio disminuyó de manera considerable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ASEO                                    | \$ 6.075.480,00   | \$ 7.446.600,26   | \$ 1.371.120,26       | 22,57%      | Incremento                | Los valores presupuestales presentan un incremento del 22 %, equivalente a una variación absoluta de \$1.371.120,26, entre el primer trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026.<br><br>Esta variación obedece al incremento en la ocupación de las instalaciones de la Entidad como consecuencia del proceso de provisión de empleos adelantado en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023.<br><br>Durante el primer semestre de 2025, el desarrollo del concurso de méritos generó el retiro voluntario de algunos servidores públicos que no superaron el proceso de selección, lo que ocasionó una disminución temporal en la ocupación de las sedes institucionales. Posteriormente, en el segundo semestre de 2025, se realizaron los nombramientos de la mayoría de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes, incrementando el número de servidores en ejercicio y, en consecuencia, la ocupación de las instalaciones.<br><br>En este contexto, el mayor valor registrado durante el primer trimestre de 2026 corresponde al aumento en la demanda del servicio de aseo, derivado del incremento en el uso de las sedes institucionales y de las áreas de trabajo, lo que requirió una mayor cobertura y frecuencia en las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento para garantizar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar en la prestación del servicio. |
| ACUEDUCTO                               | \$ 3.143.190,00   | \$ 3.995.199,74   | \$ 852.009,74         | 27,11%      | Incremento                | Los valores presupuestales registran un incremento del 27 %, equivalente a una variación absoluta de \$852.009,74, entre el primer trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026.<br><br>Este comportamiento obedece, principalmente, al incremento en el consumo del servicio de acueducto, derivado del mayor nivel de ocupación de las sedes institucionales como resultado de la provisión de empleos realizada en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023. Los nombramientos efectuados durante el segundo semestre de 2025 incrementaron el número de servidores públicos en ejercicio durante el primer trimestre de 2026, generando un mayor consumo de agua en las instalaciones de la Entidad.<br><br>Adicionalmente, la variación registrada responde a que la contratación directa para la vigencia 2026 durante el mes de enero, en atención a las medidas adoptadas con ocasión de la Ley de Garantías. En contraste, durante la vigencia 2025 la contratación se efectuó de manera gradual, concentrándose principalmente en el segundo semestre.<br><br>En consecuencia, el incremento registrado en el primer trimestre de 2026 responde tanto al mayor consumo de agua derivado del aumento en la ocupación de las sedes institucionales como a las diferencias en la oportunidad de la contratación del servicio entre las vigencias comparadas.                                  |

Fuente: Información Dirección Administrativa- Grupo de Servicios Administrativos – 30 de junio de 2026

5.17 Sostenibilidad Ambiental

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, se presentó un ahorro del 13% frente al mismo período de 2025, al registrarse una ejecución de \$13.576.491, comparada con \$15.606.765 en la vigencia anterior. Este comportamiento evidencia una gestión favorable en la racionalización del gasto y el uso eficiente de los servicios públicos.

Este rubro comprende los pagos por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las sedes institucionales y de los Puntos de Atención al Usuario (PAS) a nivel nacional, requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad. Del análisis de la ejecución se identificó que la mayor concentración del gasto corresponde a los pagos efectuados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; por tal razón, se recomienda mantener el seguimiento a este consumo con el fin de consolidar la tendencia de ahorro e identificar oportunidades adicionales de optimización, en concordancia con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Tabla 18 Sostenibilidad ambiental

| Descripción              | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2025 | Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2026 | Variación absoluta \$ | Variación % | Resultado Condiciones de auditoría                                                   |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | \$15.606.765                                                     | \$13.576.491                                                     | -\$2.030.274          | -13%        |  |

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 30 de junio de 2026



Otras actividades que contribuyen a la sostenibilidad ambiental.

Durante el segundo trimestre de 2026, la Superservicios llevó a cabo actividades y acciones orientadas a promover la sostenibilidad ambiental y el uso eficiente de los recursos, durante el segundo trimestre de 2026 tales como:

- a. **Implementar sistemas de reciclaje y reutilización de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias, e instalación de dispositivos hidrosanitarios ahorradores, así como programas de mantenimiento preventivo que permitieron reducir pérdidas y consumos innecesarios.** La Entidad implemento medidas orientadas al uso eficiente del recurso hídrico, entre las que se destacan la instalación de dispositivos ahorradores de agua en la sede principal y en las Direcciones Territoriales, la realización de inspecciones periódicas a la infraestructura hidrosanitaria para detectar fugas o consumos atípicos, y el desarrollo de campañas de sensibilización sobre el uso racional del agua. Adicionalmente, realiza seguimiento a los indicadores de consumo en sus sedes, en el marco del Programa de Uso Eficiente del Agua (GA-PG-003), con el propósito de fortalecer la gestión ambiental y promover la optimización del recurso hídrico.
- b. **Fomentar una cultura institucional de ahorro y uso eficiente de la energía y el agua mediante programas pedagógicos permanentes, dirigidos a servidores públicos y contratistas, orientados a modificar hábitos de consumo y a promover prácticas sostenibles.**

La Entidad desarrolla acciones permanentes de sensibilización ambiental orientadas a fortalecer la cultura institucional en el uso eficiente de los recursos naturales, mediante la divulgación de buenas prácticas relacionadas con el ahorro de agua y energía a través de los canales internos de comunicación. Estas actividades contribuyen a la apropiación de hábitos sostenibles por parte de los colaboradores y al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental.

Adicionalmente, se realiza seguimiento al desempeño ambiental mediante la medición y análisis de indicadores de consumo de agua y energía en las sedes y Direcciones Territoriales, utilizando la plataforma SIGME como herramienta de control y trazabilidad. Esta gestión permite identificar tendencias, oportunidades de mejora y establecer acciones orientadas a la optimización continua de los recursos, en concordancia con las medidas de austeridad y sostenibilidad institucional.

**c. *Instalar, cuando sea técnica y financieramente viable, sistemas de ahorro de energía, temporizadores, sensores de movimiento, tecnologías de iluminación eficiente y demás mecanismos que contribuyan a la reducción del consumo energético ya la optimización de la infraestructura física.*** La Entidad ha implementado acciones orientadas al uso eficiente de la energía en sus sedes y Direcciones Territoriales, mediante la adopción de tecnologías y prácticas de control que contribuyen a la optimización del consumo eléctrico. Entre las principales medidas se destaca la instalación progresiva de iluminación LED y sensores de movimiento en zonas de uso intermitente, permitiendo reducir consumos innecesarios y mejorar la eficiencia operativa.

Adicionalmente, se realizan actividades de seguimiento y control mediante recorridos periódicos del personal de vigilancia para identificar oportunidades de ahorro, complementadas con acciones de sensibilización dirigidas a los colaboradores sobre el uso responsable de equipos e iluminación. Estas medidas fortalecen la gestión energética institucional, contribuyen a la reducción de impactos ambientales y apoyan el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental.

**d. *Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de los bienes y herramientas de trabajo, y gestión responsable de residuos tecnológicos, promoviendo su disposición final adecuada o su reaprovechamiento.*** La Entidad implementa acciones para la gestión integral de residuos sólidos mediante la separación en la fuente, conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 y los lineamientos definidos en el Programa de Manejo de Residuos Sólidos (GA-PG-001). Estas medidas permiten fortalecer la clasificación, aprovechamiento, almacenamiento temporal y disposición adecuada de los residuos generados en las sedes y Direcciones Territoriales.

Los materiales aprovechables son entregados a gestores autorizados, garantizando su trazabilidad mediante certificados de aprovechamiento o disposición final. Adicionalmente, se desarrollan actividades de sensibilización ambiental dirigidas a los colaboradores, orientadas a promover prácticas de consumo responsable, reducción de residuos y adecuada separación en la fuente. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos ambientales institucionales y al fortalecimiento de una cultura de sostenibilidad.

**e. *Crear e implementar programas de fomento al uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles, tales como bicicletas y transporte público, y articular dichas acciones con políticas de control y racionalización del uso de vehículos oficiales, orientadas a reducir el consumo de combustibles y las emisiones asociadas.*** La Superintendencia promueve acciones de movilidad sostenible orientadas a reducir los impactos ambientales asociados a los desplazamientos de sus colaboradores, mediante la disposición de infraestructura para el uso de medios de transporte alternativos, como los bici parqueaderos habilitados en la sede

principal y sede CIVIS.

Estas iniciativas facilitan el uso de la bicicleta como alternativa de transporte, contribuyen a la reducción de emisiones asociadas a la movilidad, fortalecen hábitos saludables y promueven una cultura institucional basada en la sostenibilidad. Las acciones se articulan con el Programa de Buenas Prácticas Ambientales, permitiendo el seguimiento, divulgación y fortalecimiento de estrategias orientadas al uso responsable de los recursos y la protección del entorno.

**f. Promover el uso de herramientas digitales y plataformas de comunicación virtual que reduzcan los costos asociados a los servicios de telecomunicaciones, en coherencia con las políticas de eficiencia operativa y ambiental de la entidad.** En coherencia con la política de cero papeles promovidos por la entidad, se desarrollan acciones de sensibilización orientadas al uso racional y responsable del papel, así como al fortalecimiento de prácticas administrativas más eficientes y sostenibles. Estas actividades buscan generar conciencia en los colaboradores sobre la importancia de reducir impresiones innecesarias, priorizar el uso de documentos digitales, aprovechar las herramientas tecnológicas institucionales y optimizar los procesos de gestión documental mediante medios **electrónicos**.

Las sensibilizaciones incluyen recomendaciones prácticas como revisar y compartir documentos en formato digital, imprimir únicamente cuando sea estrictamente necesario, utilizar impresión a doble cara, reutilizar hojas cuando sea posible y hacer uso adecuado de plataformas de comunicación, almacenamiento y trámite electrónico. Estas medidas contribuyen a disminuir el consumo de papel, reducir costos operativos asociados a impresión, archivo físico y mensajería, y minimizar los impactos ambientales derivados del uso de recursos forestales, agua, energía y generación de residuos.

De esta manera, la entidad fortalece una cultura institucional orientada a la eficiencia operativa, la transformación digital y la sostenibilidad ambiental, promoviendo la corresponsabilidad de los servidores y colaboradores en la implementación de buenas prácticas que apoyan la estrategia de cero papel y el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental.

- **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.**

**Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.**

En el marco del Plan de Austeridad del Gasto 2026 y las disposiciones establecidas en el Decreto 0618 de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios implementó acciones orientadas a la contención y optimización del gasto asociado al rubro de arrendamientos.

Como resultado de las gestiones adelantadas con los arrendadores durante la vigencia 2025, se logró mantener durante 2026 las condiciones económicas de los contratos de arrendamiento, evitando incrementos en los cánones pactados. De acuerdo con los registros del SIIF Nación – Obligaciones, durante el segundo trimestre de 2026 se ejecutaron recursos por \$955.361.070, valor equivalente al registrado en el mismo período de 2025, evidenciando estabilidad en el comportamiento del gasto.

Estas acciones permitieron controlar el crecimiento del rubro, garantizar la continuidad del funcionamiento de las sedes institucionales y fortalecer la gestión eficiente de los recursos públicos, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalización del gasto.

- **Mantenimiento de bienes muebles.**

La SSPD realiza el mantenimiento de bienes muebles e infraestructura asociada únicamente cuando es estrictamente necesario, bajo criterios de prevención, seguridad, funcionalidad y uso eficiente de los recursos. Estas intervenciones cuentan con soporte técnico y buscan evitar deterioros mayores y costos futuros.

Durante el segundo trimestre de 2026 no se efectuaron cambios de sede, al no evidenciarse beneficios operativos ni presupuestales, lo que permitió evitar gastos adicionales y garantizar la continuidad del servicio.

- **Vehículos oficiales**

Durante el segundo trimestre de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no realizó adquisición de vehículos, en cumplimiento de las disposiciones de austeridad aplicables a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

La Entidad garantizó la continuidad de la operación del parque automotor existente mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, orientados a preservar su funcionalidad, seguridad y disponibilidad, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos.

- **Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina**

Durante el período evaluado, la Entidad desarrolló acciones de sensibilización orientadas al uso racional de papel, tóner y elementos de oficina, mediante la difusión de mensajes a través de los boletines institucionales y la intranet.

Estas actividades estuvieron dirigidas a fortalecer la cultura de ahorro, promover la digitalización de procesos y fomentar prácticas sostenibles, en concordancia con las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- **Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet**

La Entidad cuenta con planes telefónicos cerrados para sus líneas móviles, lo que permite controlar el consumo y evitar costos adicionales asociados a excedentes. Adicionalmente, se fomenta el uso de herramientas de comunicación digital como plataformas VoIP, videoconferencias, correo electrónico y mensajería institucional, contribuyendo a la eficiencia administrativa y a la optimización de los recursos públicos.

- **Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares**

Durante la vigencia 2026, la Entidad dio cumplimiento a la directriz de no adquirir ni renovar equipos de telefonía móvil, así como de no contratar planes de telefonía, internet o datos para servidores públicos, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalización del gasto público.

La Dirección Administrativa no realizó adquisiciones ni renovaciones asociadas a equipos celulares o planes de telefonía móvil durante el período evaluado, contribuyendo al control del gasto y al uso eficiente de los recursos institucionales.

## 6. Cumplimiento Lineamientos para la elaboración y reporte de información sobre austeridad del gasto – Circular Externa 004 de 2026

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 004 del 22 de enero de 2026, mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece los lineamientos, criterios y procedimientos para la elaboración, consolidación y presentación de la información relacionada con recortes y ahorros en el gasto público de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizará las gestiones necesarias para la preparación y remisión de los reportes correspondientes dentro de los plazos definidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN).

Los resultados asociados al cumplimiento de estos lineamientos se presentan a continuación mediante la siguiente infografía.

Figura 3. Reportes sobre Austeridad del Gasto Segundo Semestre de 2026

### Guía de Austeridad del Gasto: Reporte Primer Semestre 2026

La Circular Externa 0004 de 2026 establece directrices para que entidades del PGN reporten medidas de austeridad, con el fin de cumplir la meta de ahorro nacional y garantizar la transparencia en recursos públicos.

#### Lineamientos y Metas de Ahorro



##### Meta Nacional de Ahorro

Se busca un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos hasta 2032.



##### Reducción del 5% en Transferencias

Las entidades deben reducir sus transferencias corrientes en al menos un 5% anual.



##### Prioridad en Gasto Operativo

Es obligatorio racionalizar viáticos, publicidad, contratos de prestación de servicios y consumos energéticos.

#### Procedimiento de Reporte (SIRAG)



##### Uso Obligatorio del SIRAG

El reporte debe realizarse exclusivamente a través del Sistema de Información para el Registro de Austeridad.



##### Cálculo del Ahorro Semestral

Se mide comparando las obligaciones de enero-junio 2026 contra el mismo periodo 2025.

#### Fechas Críticas de Reporte



Elaboración propia – Oficina de Control Interno (OCI), con apoyo de NotebookLM, a partir de la Circular 004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La infografía resume los lineamientos de la Circular Externa 004 de 2026, destacando criterios, responsabilidades y mecanismos de seguimiento en materia de austeridad del gasto. Su contenido facilita la comprensión y aplicación de las disposiciones, como insumo para fortalecer la planeación, ejecución y control del gasto en la vigencia 2026.

## 6.1. Plan anual de austeridad Superservicios - Vigencia 2026 –Resolución 0618 del 17 de junio de 2026.

El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 fue formulado y publicado por la Secretaría General, en articulación con las dependencias responsables de la ejecución, seguimiento y control de las medidas definidas, con el propósito de fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de austeridad del gasto.

**Tabla 20 Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2026- SSPD**

| Rubro de gasto a priorizar                                                | Objetivo/Acción                                                                                                                                                                                                                                          | Meta  | Evaluación y seguimiento OCI 1er Trimestre 2026 |                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                          |       | Variación %                                     | Resultado Condiciones de auditoría                                                                                                                                                                                            |
| Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina                                 | Disminuir el rubro de papelería y útiles de escritorio y oficina de las áreas de la entidad.                                                                                                                                                             | 3%    | N/A                                             | No se registran gastos                                                                                                                                                                                                        |
| Consumo de energía                                                        | Realizar el apagado de luces y computadores de la entidad después de la jornada laboral.                                                                                                                                                                 | -0,5% | -13%                                            | ✓                                                                                                                                                                                                                             |
| Servicios Inmobiliarios                                                   | Mantener el valor del canon vigente sin generar incrementos durante dicho periodo.                                                                                                                                                                       | 0%    | -45%                                            | ✓                                                                                                                                                                                                                             |
| Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Por cuenta propia) | Realizar mantenimiento periódico de los equipos eléctricos, así como la revisión de tuberías y sistemas hidráulicos de las sedes de la entidad, para la detección y reparación de fugas de manera oportuna.                                              | -2%   | N/A                                             | No se registran gastos                                                                                                                                                                                                        |
| Telefonía                                                                 | Validar, ajustar y depurar las líneas activas, los planes contratados con los operadores de telefonía móvil y fija.                                                                                                                                      | -2%   | -62%                                            | ✓                                                                                                                                                                                                                             |
| Mantenimiento Preventivo y Correctivo Vehículos                           | Realizar las acciones de prevención y control, a través de la ejecución de mantenimiento preventivo del parque automotor.                                                                                                                                | -4%   | N/A                                             | No se registran gastos                                                                                                                                                                                                        |
| Indemnización por Vacaciones                                              | 1.Compensar las vacaciones en dinero solamente al presentarse el retiro del servidor de la entidad.<br>2.Realizar control a los funcionarios que acumulen dos periodos de vacaciones.                                                                    | ≤ 10% | -22%                                            | ✓<br>Retiros por concurso méritos CNS                                                                                                                                                                                         |
| Prelación de encuentros virtuales                                         | Priorizar la realización de encuentros virtuales para aquellas actividades que impliquen desplazamientos físicos de los funcionarios y/o contratistas.                                                                                                   | 30%   | N/A                                             | No se registran gastos                                                                                                                                                                                                        |
| Suministro de Tiquetes                                                    | Suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales en la menor tarifa del mercado, con maleta de mano, exceptuando cuando los/as servidores/as y contratistas pernocten por más de dos días o exista la debida justificación, de lo contrario. | 100%  | 13585%                                          | Adición contrato SUBATOURS 540- 656-25 proceso de selección abreviada por subasta inversa Suministro de pasajes aéreos y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la SSPD<br>⚠ |
| Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.    | Desarrollar eventos de bienestar en conjunto con la caja de compensación, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.                                                                                                                      | 0%    | N/A                                             | No se registran gastos                                                                                                                                                                                                        |
| Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.      | Evaluar la justificación de las solicitudes para viabilizar la contratación excepcional de suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.                                                                                         | 0     | 408%                                            | Ejecución del Contrato CTO-500-131-2026, suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos remitidos por la SSPD<br>⚠                                              |
| Condecoraciones                                                           | No invertir recursos de la entidad en condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación                                                                                                                                                            | \$ 0  | N/A                                             | No se registran gastos                                                                                                                                                                                                        |

Elaboración propia OCI - Fuente: <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Plan-de-Austeridad-del-Gasto-Vigencia-2026-v1.pdf>

El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 establece los rubros priorizados, las acciones de ahorro, las metas y las dependencias responsables, constituyéndose en un instrumento para promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Como resultado del seguimiento realizado, se formuló la Acción Correctiva, Preventiva y de Mejora AC-GA-077, orientada a fortalecer la estructura del Plan mediante la incorporación de indicadores, metas cuantificables y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad en los principales rubros de gasto.

La implementación de esta acción contribuirá a fortalecer el control, la medición de resultados y la toma de decisiones para una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos. En el marco de sus funciones de evaluación independiente, la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones definidas y verificará su efectividad, con el fin de promover la mejora continua y el cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia del gasto público.

## **7. Conclusiones y recomendaciones**

### **Conclusiones**

El seguimiento realizado permitió evidenciar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios implementó acciones orientadas al cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia del gasto público durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, mediante la ejecución del Plan de Austeridad y la aplicación de mecanismos de control para el uso racional de los recursos públicos, en concordancia con la normativa vigente y las directrices del Gobierno Nacional.

No obstante, el análisis del segundo trimestre de 2026 evidenció variaciones en algunos rubros de gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2025, así como oportunidades de mejora en la estructura y seguimiento del Plan de Austeridad, razón por la cual se formuló la Acción Correctiva, Preventiva y de Mejora AC-GA-077, orientada a fortalecer los mecanismos de medición, seguimiento y evaluación de las medidas de austeridad implementadas.

### **Recomendaciones**

#### **A las áreas responsables**

- ✓ Fortalecer el seguimiento y monitoreo de las medidas de austeridad implementadas, mediante la revisión periódica del comportamiento de los rubros priorizados, con el fin de identificar oportunamente desviaciones y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas.

#### **A la Secretaría General**

- ✓ Implementar las actividades definidas en la Acción Correctiva, Preventiva y de Mejora AC-GA-077, incorporando indicadores, metas cuantificables y mecanismos de seguimiento que fortalezcan la evaluación del Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓

- ✓ Realizar los ajustes al Plan de Austeridad del Gasto 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y garantizar su actualización y publicación en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas y a la implementación de las acciones de mejora, verificando su efectividad y contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Finalmente, se precisa que la veracidad y calidad de la información suministrada es responsabilidad de las dependencias competentes, y que la implementación de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno corresponde a la administración, la cual podrá evaluar y adoptar las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.



**JUAN JOSÉ PEDRAZA VARGAS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Dalila Ariza Téllez – Profesional Especializada Oficina de Control Interno  
Revisó: Sandra Milena Espinel Plazas – Contratista  
Revisó y aprobó: Juan José Pedraza Vargas – Jefe Oficina de Control Interno